



Información para programas de cuidado infantil

En un esfuerzo por apoyar a los programas de cuidado infantil y responder a las necesidades de la comunidad durante este tiempo, el Gobernador Cuomo ha otorgado a la Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) la autoridad para renunciar temporalmente a los requisitos regulatorios selectivos. La División de Servicios de Cuidado Infantil alienta a los programas que experimenten dificultades debido a COVID-19 o que estén en condiciones de ayudar a aquellos que experimenten dificultades debido a COVID-19 a enviar una solicitud de exención a su licenciante/registrador. Cada solicitud será evaluada caso por caso y la aprobación será por tiempo limitado. Por ejemplo, a la luz del cierre de las escuelas, un FDC actual con máxima capacidad (8) podría estar dispuesto y ser capaz de aceptar a dos niños en edad escolar adicionales durante los 14 días que su escuela esté cerrada. El programa debe presentar una solicitud de exención para ser considerado por OCFS que indique cómo se mantendrá la salud y la seguridad de los niños en el programa. OCFS se compromete a revisar la solicitud de la manera más rápida posible. Si se otorga la aprobación, la exención se limitaría a la duración del cierre de la escuela. Este programa podría presentar otra solicitud de exención en caso de que se extienda el cierre de la escuela o si el programa tiene una nueva circunstancia que requiera una exención. Este es solo un ejemplo de una posible solicitud de exención. Se alienta a los programas de cuidado infantil a considerar qué escenarios (si los hay) les son aplicables y se aplican, según sea necesario, a sus programas durante la duración de esta crisis de salud. OCFS fomenta el pensamiento innovador y emprendedor para trabajar juntos para superar esta crisis actual.

A continuación, les incluimos varias preguntas frecuentes compiladas para brindar orientación a la comunidad de cuidado infantil. OCFS continuará agregando a esta lista según corresponda. Comuníquese con su regulador si tiene preguntas.

Preguntas frecuentes sobre los programas de cuidado infantil

Actualizada el 3/23/2020

P. ¿Se está ordenando el cierre de los programas de cuidado infantil?

R. NO se está ordenando el cierre de los programas de cuidado infantil. De hecho, todo lo contrario. El Gobernador Cuomo y su administración consideran que el cuidado infantil es una función esencial crítica para permitir que los padres vayan a su trabajo.

P. ¿Quién puede ordenar que un programa de cuidado infantil se cierre debido a COVID-19?

R. En ciertas circunstancias, las autoridades locales, principalmente los departamentos locales de salud tienen la autoridad para dirigir que programas se cierren y entren en cuarentena o cumplan con otras órdenes de emergencia. Además, los programas de cuidado infantil son entidades comerciales y pueden cerrar voluntariamente su programa.

P. ¿Se han eliminado los requisitos relativos a la proporción entre personal y niños?

R. A OCFS se le ha otorgado la autoridad de renunciar a ciertos requisitos regulatorios para cumplir con la necesidad de proporcionar servicios de cuidado infantil. La proporción entre el personal y el número de niños es solo uno de esos requisitos. Puede contactar a su regulador o licenciante y presentar una solicitud de exención. Durante la duración de esta emergencia, puede haber flexibilidad con respecto a ciertos requisitos reglamentarios.

P. ¿Se han levantado las regulaciones con respecto a la verificación integral de antecedentes?

R. A La Oficina de Servicios para Niños y Familias (OCFS) se le ha otorgado la autoridad de renunciar a ciertos requisitos regulatorios para cumplir con la necesidad de proporcionar servicios de cuidado infantil. La verificación integral de antecedentes es uno de esos requisitos. Puede contactar a su regulador o licenciante y presentar una solicitud de exención. Durante la duración de esta emergencia, puede haber flexibilidad con respecto a ciertos requisitos regulatorios.

P. ¿Cómo cumplen los programas de cuidado infantil con un perímetro de 6 pies de distancia mientras cuidan a los niños?

R. Los adultos deben estar muy cerca de los niños pequeños para brindar la atención adecuada. Es importante tomar precauciones universales. Asegúrese de seguir la estrategia del lavado de manos, incluido el lavado con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Cuando no haya agua y jabón disponibles, se pueden usar toallitas individuales en combinación con desinfectante para manos. Además, asegúrese de realizar una limpieza sustancial de rutina del programa de cuidado infantil.

P. ¿Se requiere que los programas de cuidado infantil mantengan un grupo de 10 o menos niños?

R. Los Centros para el Control de Enfermedades, en su orientación sobre eventos y reuniones masivas, recomiendan el tamaño de un grupo diez o menos y, por lo tanto, solicitamos a los proveedores que reconfiguren el espacio para limitar la densidad general de las habitaciones a diez o menos niños. Ver <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/large-events/index.html>. Sin embargo, su capacidad para la cual su programa fue registrado/autorizado sigue vigente a menos que OCFS lo haya aprobado para una exención, ya que puede haber formas de atender a un número mayor de niños sin dejar de priorizar su salud y seguridad y la de sus empleados.

P. ¿Por qué no se han cerrado los programas de cuidado infantil?

R. El cuidado infantil es considerado un servicio esencial. En tiempos de crisis, otros profesionales esenciales deben poder ir a trabajar y poder tener acceso a cuidado infantil adecuado y seguro para sus hijos. Si tiene espacio en su programa, utilícelo para atender a los hijos de empleados que no pueden trabajar desde la casa y deben continuar reportándose en su lugar de trabajo. Comuníquese con su agencia local de recursos y referencias de cuidado infantil (*Child Care Resource and Referral*) y hágalos saber de cualquier espacio disponible.

P. ¿Cómo limitan los programas el acceso al programa y la reducción a la exposición al COVID-19?

R. Se anima a los programas a utilizar estas preguntas para evaluar la situación:

1. En los últimos 14 días, ¿ha viajado a un país que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades federales han declarado que deben evitarse para viajes no esenciales o donde los viajeros deben practicar mejores precauciones? (China, Irán, Italia, Corea del Sur, Japón)

2. ¿Ha tenido contacto con alguna persona con COVID-19 o una persona bajo investigación por COVID-19?

3. ¿Tiene algún síntoma de una infección respiratoria (por ejemplo, tos, dolor de garganta, fiebre, falta de aliento)?
4. ¿Está usted o alguien en su hogar en estado de cuarentena activa?

Si un individuo responde "sí" a cualquiera de lo anterior, no permita que ese individuo ingrese al programa. Cuando el personal lo permita, los programas pueden implementar estrategias para reducir el tráfico en el programa, incluida la reunión de niños en la puerta.

3/16/2020

P. ¿Va a cerrar la Oficina de Servicios para Niños y Familias los programas de cuidado infantil debido a COVID-19?

R. No. El Departamento de Salud del Estado de Nueva York y los departamentos de salud locales le guiarán sobre cómo responder a COVID-19.

P. ¿Qué pasa si mi programa de cuidado infantil está ubicado en la ciudad de Nueva York?

R. Para programas ubicados en la ciudad de Nueva York, incluido aquellos regulados por OCFS, se puede obtener información adicional visitando el portal del Departamento de Salud e Higiene Mental en <https://www1.nyc.gov/site/doh/index.page>. El Departamento de Salud de la Ciudad de Nueva York le dará a conocer si a usted se le requiere cerrar el programa. Para información acerca de COVID-19 en la ciudad de Nueva York, incluido cuándo llamar a su proveedor de cuidado de la salud si está enfermo(a), visite: <http://nyc.gov/health>.

P. Si la escuela de mi vecindario cierra, ¿se requiere que cierre mi programa de cuidado infantil?

R. No, a menos que lo indique un funcionario de salud pública o si el programa se encuentra en las instalaciones de la escuela.

P. ¿Qué pasa si mi programa se encuentra en la burbuja de contención? ¿Qué pasa si hay nuevas áreas de contención?

R. Si un programa está en el área de contención y se le indica que cierre, el departamento de salud local se comunicará con usted. En este momento, los hogares de cuidado infantil familiar grupal y de cuidado familiar no se consideran lugares de reunión masiva. Los centros de cuidado diurno y el cuidado de niños en edad escolar pueden o no considerarse lugares de reunión masiva, ya que se basan en su capacidad. El departamento de salud local le guiará al respecto.

P. ¿Qué sucede si se me indica que cierre o elijo cerrar el programa?

R. En cualquier caso, debe informar a su regulador.

P. Las familias me están contactando y necesitan cuidado infantil, especialmente para niños en edad escolar, pero mi programa está lleno.

R. Si desea incorporar a niños adicionales en su programa y cree que su programa puede operar con niños adicionales, comuníquese con su regulador y envíe una solicitud de exención. Durante la duración de esta emergencia, puede haber flexibilidad con respecto a ciertos requisitos regulatorios.

P. ¿Qué sucede si deseo ampliar la capacidad de mi licencia/registro para atender a más niños temporalmente?

R. Póngase en contacto con su regulador y envíe una solicitud de exención. Durante la duración de esta emergencia, puede haber flexibilidad con respecto a ciertos requisitos reglamentarios.

P. ¿Qué sucede si quiero agregar a un nuevo asistente/personal durante una emergencia?

R. Póngase en contacto con su regulador y envíe una solicitud de exención. Durante la duración de esta emergencia, puede haber flexibilidad con respecto a ciertos requisitos regulatorios

P. ¿Qué pasa si los hospitales, las escuelas, etc. se comunican conmigo para recibir niños adicionales?

R. Póngase en contacto con su regulador y envíe una solicitud de exención. Durante la duración de esta emergencia, puede haber flexibilidad con respecto a ciertos requisitos reglamentarios.

P. ¿Qué sucede si demasiado personal de mi programa está ausente para poder ofrecer cuidado?

R. Póngase en contacto con su regulador. Puede haber posibilidades de traer sustitutos a bordo rápidamente y explorar otras posibilidades en colaboración con otros programas locales.

P. ¿Qué pasa si mi programa está cerrado por un período de tiempo? ¿Cómo voy a poder seguir adelante?

R. Estamos recibiendo orientación continua de la Oficina de Cuidado Infantil federal y se están considerando alternativas para apoyar los programas.

P. ¿Qué sucede si al personal o a voluntarios del programa se les ordena estar en cuarentena?

R. Si la persona recibe un resultado positivo del virus, el departamento de salud local se comunicará con el programa y se le indicará qué pasos debe tomar. Es probable que se le requiera cerrar el programa y que se le instruya a que el resto del personal y los niños entren en cuarentena.

P. ¿Qué sucede si un miembro del personal de un programa de cuidado infantil está en cuarentena por precaución?

R. Si un miembro del personal ha estado expuesto al virus y entra en cuarentena por su propia decisión, pero no ha dado resultado positivo, el individuo no debe presentarse a trabajar durante el período de cuarentena. El centro de cuidado infantil puede continuar operando a menos que el departamento de salud local notifique lo contrario.

P. ¿Qué pasa si un padre o madre de un niño es puesto en cuarentena?

R. En caso de que un padre o madre de un niño en su programa deba ser puesto en cuarentena, informe a los padres que no podrán ingresar al programa de cuidado infantil por ningún motivo, incluida la recogida de su hijo. Si el padre o madre tiene síntomas de la enfermedad o ha sido examinado y tiene un resultado positivo para el virus, debe usar un contacto de emergencia autorizado por el padre o la madre para que pueda recoger al niño. Si el padre o la madre está en cuarentena como medida de precaución, sin tener síntomas o una prueba positiva, el personal de cuidado infantil debe salir del establecimiento o entregar al niño al padre o madre fuera del edificio de cuidado infantil. El niño no debe regresar al programa de cuidado infantil mientras dure la cuarentena.

P. ¿Qué sucede si un miembro del hogar de un proveedor a domicilio está en cuarentena?

R. Si un miembro del personal ha sido expuesto al virus y ha entrado en cuarentena por sí mismo(a), pero no se ha determinado que es positivo(a) para el virus, el individuo no debe reportarse al trabajo durante el período de cuarentena. El centro de cuidado infantil puede continuar operando a menos que el departamento de salud local le notifique de lo contrario.

P. ¿Qué pasa si el padre o la madre de un niño(a) es puesto en cuarentena?

R. En caso de que un padre o una madre de un niño(a) en su programa deba ser puesto en cuarentena, informe a los padres que no pueden ingresar al programa de cuidado infantil por ningún motivo, incluida la recogida de su hijo. Si el padre muestra signos de enfermedad o ha sido examinado y es positivo para el virus, debe utilizar un contacto de emergencia autorizado por el padre para que venga a recoger al niño. Si el padre está en cuarentena como medida de precaución, sin síntomas o una prueba positiva, el personal de cuidado infantil debe abandonar o entregar al niño al padre fuera del edificio de cuidado infantil. El niño no debe regresar al programa de cuidado infantil mientras dure la cuarentena.

P. ¿Qué sucede si un niño(a) está en cuarentena?

R. Niños que han estado en cuarentena ya sea por exposición al virus o por una prueba positiva no pueden asistir a programas por la duración del período de la cuarentena. Si un niño ha sido diagnosticado positivo y ha asistido al programa en la última semana, el programa debe contactar al departamento de salud local.

P. ¿Qué pasa si una familia busca cuidado infantil para niños en edad escolar cuya escuela se ha cerrado?

R. Cuando reciba a niños adicionales, para niños en edad escolar, por favor confirme la escuela a la que asisten. OCFS distribuirá listas de escuelas a las que se les ha obligado a cerrar por cuarentena a las oficinas regionales. Ningún niño con síntomas de enfermedad o niños de escuelas a las que se les ha obligado entrar en cuarentena deberían atender los programas.

P. Mi programa ofrece servicios a familias que reciben subsidio de cuidado infantil, ¿qué pasará cuando los niños se ausenten del programa o mi programa se vea forzado a cerrar?

R. Estamos recibiendo orientación continua de la Oficina Federal de Cuidado Infantil y se están haciendo consideraciones para apoyar los programas. Esto incluye permitir que los condados paguen los días de ausencia y cierre.